

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

10254 *Resolución de 4 de septiembre de 2020, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

A) CIGARRILLOS

	PVP — Euros/Cajetilla
Lucky Strike Outdoor.	4,35

B) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP — Euros/Unidad
<i>ALHAMBRA</i>	
Corona (25).	0,60
Coronita (25).	0,50
<i>DAVIDOFF</i>	
Nicaragua Toro (4).	15,40

C) PICADURAS DE PIPA

	PVP — Euros/Unidad
Smoker´s Choice Century Mixture (15 g).	1,25

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2020.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.